MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Estivella

2026/11761 Anuncio del Ayuntamiento de Estivella sobre el emplazamiento a los propietarios de los terrenos incluidos en las actuaciones del Plan Local de Prevención de Incendios Forestales.

ANUNCIO

El Ayuntamiento de Estivella tiene aprobado el Plan Local de Prevención de Incendios Forestales del término municipal de Estivella —PLPIF— mediante Resolución de 1 de julio de 2022, de la Consellera de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica, publicada en el DOGV n.º 9385, de 18 de julio de 2022, en cumplimiento de la Ley 3/1993, de 9 de diciembre, Forestal de la Comunitat Valenciana, por tratarse de un municipio situado en zona de alto riesgo forestal.

El citado PLPIF contempla actuaciones preventivas en zonas de interfaz urbano-forestal, entre ellas las fajas perimetrales destinadas a reducir la continuidad de la vegetación y la carga combustible en el entorno de núcleos habitados, con el fin de mejorar la protección de personas, bienes y viviendas frente al riesgo de incendio forestal.

El Ayuntamiento de Estivella tiene previsto solicitar al Consorcio Provincial de Bomberos de Valencia, Unidad de Prevención Operativa – Brigadas Forestales, la realización de una actuación preventiva en la ladera norte del Puntal de Pedro, junto al núcleo urbano de Beselga, consistente en la limpieza, desbroce selectivo y reducción de la vegetación en una franja perimetral de 25 metros de anchura.

Dicha actuación se corresponde con el polígono de actuación n.º 13, situado en el entorno inmediato del núcleo urbano de Beselga, en una zona de contacto directo entre la masa forestal de la Serra Calderona y las viviendas existentes, circunstancia que incrementa la vulnerabilidad del núcleo habitado en caso de incendio forestal.

La actuación se encuentra contemplada en el PLPIF de Estivella dentro de las actuaciones de interfaz urbano-forestal, concretamente como faja perimetral o cortafuegos perimetral en urbanizaciones, con código genérico COD IUF-01, y con código específico PLPIF-IUF-7, correspondiente al entorno de la Urbanización de Beselga.

En virtud de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por la legislación vigente,

Primero. Emplaza a los titulares de los terrenos forestales y agrícolas incluidos en la siguiente relación que por interés general se procederá a realizar actuaciones de Prevención de Incendios Forestales de Estivella (Faja perimetral de interfaz urbano-forestal en la ladera norte del Puntal de Pedro – Beselga, contemplada en el PLPIF de Estivella con código genérico COD IUF-01 y código

Verificable en https://bop.dival.es/bop
CSV: BOPV-2026/11761

específico PLPIF-IUF-7) y las directrices que en su interpretación dicten los servicios técnicos municipales. Se entiende otorgado permiso al Ayuntamiento para la realización de las mismas si en el plazo de 20 día a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia no ha habido oposición a esta.

Segundo. Que esta actuación resulta excepcional, correspondiendo a partir del próximo año a los titulares de los terrenos forestales, el cumplir los deberes que se refiere el artículo 49.2 c) y d) y 55.7 de la Ley Forestal, y su incumplimiento puede llevar a la imposición de las sanciones correspondientes.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo los interesados durante el expresado plazo de 20 días, alegar y oponerse al libre acceso a los terrenos forestales afectados.

ANEXO I

Relación de titulares y bienes afectados

Actuación: Faja perimetral de interfaz urbano-forestal en la ladera norte del Puntal de Pedro – Beselga, contemplada en el PLPIF de Estivella con código genérico COD IUF-01 y código específico PLPIF-IUF-7

REFERENCIA CATASTRAL	POLÍGONO	PARCELA
46122A013001750000TL	13	175
46122A013001760000TT	13	176
46122A013001780000TM	13	178
46122A013001850000TD	13	185
46122A013001860000TX	13	186
46122A013001880000TJ	13	188
46122A013001890000TE	13	189
46122A013001900000TI	13	190
46122A013001910000TJ	13	191
46122A013001920000TE	13	192
46122A013001930000TS	13	193
46122A013001960000TH	13	196
46122A013001960000TH	13	343
46122A013003450000TX	13	345

Estivella, 21 de septiembre de 2026.—El alcalde, Josep Francesc Mateu i Bolós.

Verificable en https://bop.dival.es/bop
CSV: BOPV-2026/11761